



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Alemania y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando todas sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia relativas a la situación en el Sudán y subrayando la importancia de que se cumplan e implementen en su totalidad,

Reafirmando su decidido compromiso con la soberanía, la unidad, la independencia y la integridad territorial del Sudán,

Habiendo determinado que la situación imperante en el Sudán constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* que la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) mantenga sus límites máximos actuales de efectivos militares y policiales hasta el 31 de mayo de 2020, y *decide también* que durante ese período la UNAMID mantenga todas las bases de operaciones para la ejecución de su mandato;

2. *Expresa su intención* de decidir, a más tardar el 31 de mayo de 2020, el modo de proceder con respecto a la reducción y la salida responsables de la UNAMID, y *expresa también* su intención de aprobar al mismo tiempo una nueva resolución en la que se establezca una presencia de relevo de la UNAMID;

3. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

